

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

En autos de demanda número 434 de 2009, sobre ordinario, siendo demandante doña Miguelina de la Cruz Rosario, y demandada “E-Vallecas 2007, Sociedad Limitada”, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 98 de 2010

En Madrid, a 2 de marzo de 2010.—Doña María Luisa Segura Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 10 de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos por cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Miguelina de la Cruz Rosario, asistida por la letrada doña Pilar Martín Martín, con número de colegiada 60.124, y de otra, como demandada, “E-Vallecas 2007, Sociedad Limitada”, que no compareció pese a estar citada en legal forma, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Miguelina de la Cruz Rosario, frente a la empresa “E-Vallecas 2007, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a abonar la cantidad de 861,12 euros, cantidad que no se incrementará en el 10 por 100 en concepto de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencia de este Juzgado de lo social, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En Madrid.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.149/10)